



UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA  
DEL PERÚ

**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
TESINA DE INVESTIGACION PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**ANÁLISIS DEL CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE  
IMPOSICIÓN TRIBUTARIA ENTRE PERÚ Y CHILE,  
APLICADO A SERVICIOS DE CONSULTORÍA HASTA EL  
AÑO 2013.**

**TITULANDOS:**

BETTY TITO MERMA

JESSICA ISABEL CLAUDIO CUYA

KATIA LUCERO OBISPO BAUTISTA

**Lima – Perú**

**2014**

### **DEDICATORIA**

La presente investigación está dedicada a nuestros padres por motivarnos constantemente en el logro de nuestros objetivos y a nuestro asesor por su apoyo incondicional.

## **RESUMEN**

El presente trabajo de investigación denominado “Análisis del convenio para evitar la doble imposición tributaria entre Perú y Chile, aplicado a servicios de consultoría hasta el año 2013”, ha sido realizado en base a nuestra experiencia profesional y los inconvenientes surgidos al aplicar el convenio para evitar la doble imposición tributaria suscrito por nuestro país y la República de Chile en las empresas peruanas que reciben servicios de consultoría provenientes de Chile.

La investigación comprende 6 capítulos que inicia con el capítulo 1, donde tenemos la fundamentación del caso, antecedentes y el desarrollo del marco teórico, prosigue con el capítulo 2, en esta se describe la situación problemática, delimitación, formulación del problema general y los problemas específicos. Le sigue el capítulo 3 en el cual se describe toda la metodología utilizada. En el capítulo 4 presentamos un caso práctico particular de un trabajador independiente chileno que presta servicios de consultoría en el país. En el capítulo 5 presentamos la aplicación de los instrumentos que incluye los resultados del cuestionario, así como las propuestas alternativas. Por último nombramos a las normas legales que abarcan nuestra investigación en el capítulo 6, estandarización. Para terminar tenemos las conclusiones en las cuales mencionamos que las empresas nacionales que reciben servicios de consultoría provenientes de Chile no aplican el convenio suscrito o la aplicación no es adecuada a los criterios que establece éste.